INFORME FINAL HS

CONTRATISTA
UNIÓN TEMPORAL SI 2023
NIT. 901748804-4

Noviembre 2 - Diciembre 27 de 2023

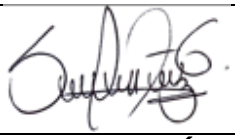
ELABORÓ Y REVISÓ	APROBÓ
	
ING. SANDRA MILENA DÍAZ GUTIÉRREZ **Profesional Esp en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental**	**ING. LUIS CARLOS VELOSA NEISA** **Coordinador**

TABLA DE CONTENIDO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO....3
2. ACTIVIDADES EJECUTADAS....4
3. INFORME MANEJO AMBIENTAL....4
3.1 LOCALIZACION....4
3.2 MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS....6
3.2.1 PROGRAMA 1– MANEJO DE MATERIALES....6
3.2.2 PROGRAMA 2 – ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA....6
4. INFORME DE GESTIÓN SST....4
4.1 OBJETIVO GENERAL....6
4.2 ALCANCE DEL INFORME....6
4.3 RELACIÓN DEL PERSONA....6
4.3.1 Recurso humano....6
4.3.2 Planillas de pago al sistema de seguridad social.....6
4.4 AUSENTISMO....6
4.5 ACCIDENTES DE TRABAJO....6
4.6 POLITICAS....7
4.6.1 Política de seguridad y salud en el trabajo....7
4.6.2 Política de prevención de alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas....8
4.7 SUB-PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO....9
4.7.1 Exámenes Ocupacionales....9
4.8 SUB-PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL....10
4.8.1 Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo....10
4.8.2 Procedimiento investigación de accidentes....11
4.8.3 Reglamento de Higiene y Seguridad....18
4.8.4 Registro fotográfico de las actividades de Corrección de Observaciones y verificación de instalación....19

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Datos del proyecto....3

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

Tabla 1. Datos del proyecto

NUMERO DE CONTRATO	**0321 de 2023**
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PRIORIZADA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT."
NOMBRE CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SI 2023
NIT	901748804-4
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA DÍAZ GUTIÉREZ
DIRECCIÓN	Avenida Calle 170 No. 69 – 47 Apto 816 Torre 2
TELÉFONO	320 306 96 03 – 320 686 94 76
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($132.079.436)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Número centros de trabajo:	(1) Uno
Clase de riesgo por sede:	V

Fuente: Contrato IDT – (CTO 0321 DE 2023)

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL CONTRATO

- ✓ Recorrido de georreferenciación de señalética en los corredores priorizados
- ✓ Elaboración del cronograma de ejecución de fabricación e instalación de la señalética
- ✓ Presentación de fichas de localización
- ✓ Radicación de oficios informando ante las entidades competentes
- ✓ Entrega el Plan de Gestión Integral HSEQ
- ✓ Borrador de contenidos gráficos
- ✓ Socialización ante la comunidad y entidades competentes el borrador de contenidos gráficos.
- ✓ Contenidos gráficos definitivos
- ✓ Socialización ante la comunidad y entidades competentes los contenidos gráficos definitivos.
- ✓ Impresión contenidos gráficos definitivos
- ✓ Fabricación prototipos de señales
- ✓ Instalación de la señalética
- ✓ Aplicación de encuestas de satisfacción
- ✓ Informe de ejecución del Plan de Gestión Integral HSEQ
- ✓ Informe final

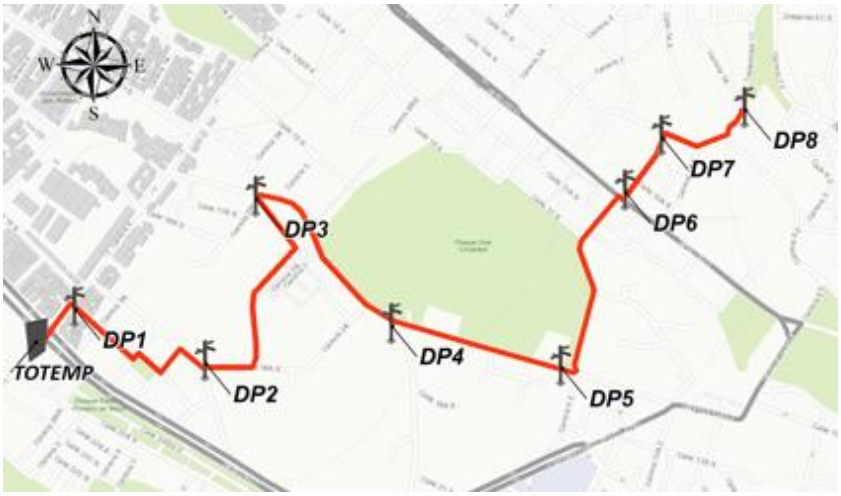
3. INFORME DE GESTIÓN SST

3.1 LOCALIZACION

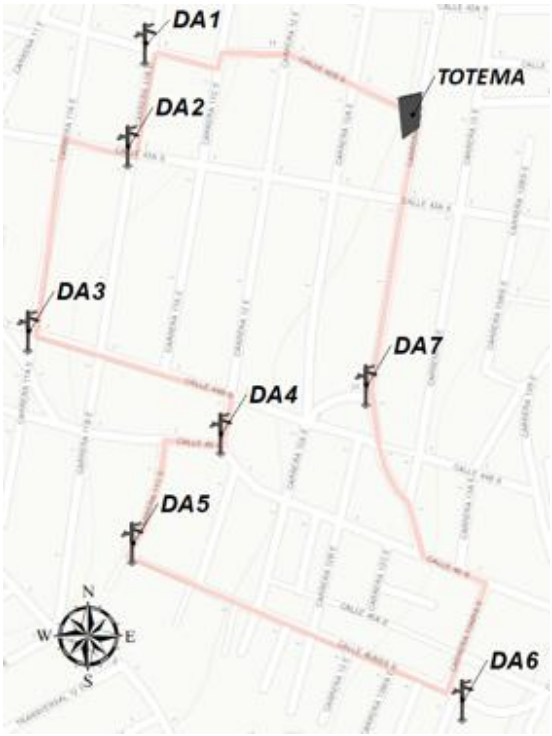
El desarrollo del contrato se realizó en la Localidad de San Cristóbal, localidad número 4, ubicada en el suroriente de Bogotá, entre las localidades de Santa Fe (Norte), Usme (Sur), Rafael Uribe Uribe y Antonio Nariño (Occidente) y por el Oriente es límite metropolitano con los Municipios de Choachí y Ubaque.

La instalación de la señalización se realizó sobre el espacio público (andenes) de los Corredores turísticos descritos a continuación:

Corredor turístico Patrimonial



Corredor Turístico Arte Urbano



3.2 OBJETIVO GENERAL

La Unión Temporal presenta este informe con la gestión en SST realizada durante la ejecución del contrato manteniendo la salud, la seguridad y en general la integridad física de todos sus trabajadores y de los bienes, instalaciones y personas puestas bajo su cuidado.

3.3 ALCANCE DEL INFORME

Presentar las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo para el contrato 0321 de 2023 cuyo objeto es prestar servicios para la elaboración e Instalación de señalización turística priorizada por el Instituto Distrital de Turismo – IDT en la Ciudad de Bogotá.

3.4 RELACIÓN DEL PERSONA

3.4.1 Recurso humano

Durante la ejecución del contrato se reportó la siguiente plantilla de personal para trabajar en el proyecto:

ITEM	CARGO
1	Coordinador
2	Profesional HSE
3	Diseñadora
4	Instalador 1
5	Instalador 2
6	Instalador 3
7	Instalador 4

3.4.2 Planillas de pago al sistema de seguridad social.

Se anexan planillas de pago correspondientes al periodo del informe.

3.5 AUSENTISMO

No se reportó ningún tipo de ausentismo durante el periodo de ejecución de las tareas.

3.6 ACCIDENTES DE TRABAJO

Durante el periodo de ejecución de las labores no se reportaron accidentes de trabajo.

3.7 POLITICAS

Las directivas de la Unión Temporal se pronuncian formalmente, a través de sus políticas reflejando su interés por un trabajo realizado en forma segura y su compromiso hacia la Seguridad y Salud en el trabajo.

Políticas difundidas en los frentes de trabajo.

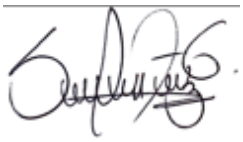
3.7.1 Política de seguridad y salud en el trabajo

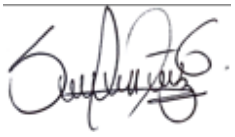
La Unión Temporal SI 2023 establece dentro de sus prioridades la implementación y el desarrollo de un Programa de Seguridad y Salud en el trabajo apoyado a nivel gerencial y el cual va encaminado a velar por el completo bienestar físico, mental y social de los trabajadores ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados, minimizando la ocurrencia de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales para bien de los trabajadores y de la empresa.

Los parámetros generales para cumplir el anterior propósito son:

- Cumplir con todas las normas legales vigentes en Colombia en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar mantener el bienestar físico y mental de cada uno de los trabajadores.
- Destinar los recursos necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental; acorde con los riesgos laborales y ambientales identificados, con el fin de minimizarlos y controlarlos.
- Todos los niveles de dirección son responsables por mantener un ambiente de trabajo sano y seguro.
- Todos los trabajadores son responsables por su seguridad, la del personal bajo su cargo y la de la empresa.
- El control de cualquier riesgo estará en primer lugar de prioridades en el desarrollo de actividades de cualquier trabajo

Mediante el compromiso y la responsabilidad de todo el personal de la organización, y la participación de las partes interesadas, trabajamos en función de fortalecer la cultura del autocuidado y la optimización de los recursos naturales, con el fin de mantener los estándares adecuados en Salud, Seguridad y Ambiente.





---------- ----------

Representante Legal Responsable SST



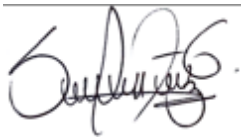
Coordinador

3.7.2 Política de prevención de alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas

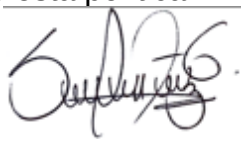
Conscientes del efecto negativo y perjudicial generado por el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas en la salud y el bienestar de las personas y en su desempeño y productividad, la Unión Temporal SI 2023 se compromete a proporcionar un sitio de trabajo seguro y saludable a través de la generación de una cultura de prevención y promoción de hábitos y comportamientos saludables.

- El consumo, distribución y/o comercialización de sustancias psicoactivas no recetadas, en las instalaciones de la Unión Temporal SI 2023 y en actividades relacionadas con el trabajo en obra están prohibidas.
- EL trabajador que requiera estar bajo efecto de drogas medicadas que puedan afectar su normal desempeño, deberá informarlo a su superior inmediato para que se le restrinja la ejecución de actividades que puedan poner en riesgo la integridad de la persona, la de terceros o la infraestructura de la Unión Temporal.
- También está prohibido presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes, de conformidad con el Numeral 2 del artículo 60 del Código Sustantivo del Trabajo.
- La Unión Temporal SI 2023 establece procedimientos específicos para la evaluación del nivel de consumo en la organización en conformidad con la legislación
- La Unión Temporal igualmente reconoce los riesgos para la salud ocasionados por el tabaco, en consecuencia, se compromete a proporcionar espacios de trabajo libres de humo.
- Se reconoce que la dependencia de sustancias psicoactivas es una condición individual y social.

Para tal fin, los colaboradores de la Unión Temporal SI 2023 apoyan y aseguran el cumplimiento de las medidas encaminadas al logro de esta política.



Representante Legal



Responsable SST



Coordinador

3.8 SUB-PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

3.8.1 Exámenes Ocupacionales

La Unión Temporal realiza exámenes médicos de ingreso y verifica la información entregada por parte del contratista para su personal de instalación.



BSL NORTE

CERTIFICADO DE APTITUD PARA EXAMEN INGRESO



BSL NORTE

CERTIFICADO DE APTITUD PARA EXAMEN INGRESO



BSL NORTE

CERTIFICADO DE APTITUD PARA EXAMEN INGRESO

3.9 SUB-PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El objetivo principal de este subprograma es la de prevenir accidentes de trabajo que ocasionen lesiones a las personas, daños a la propiedad a los equipos o al medio ambiente, actuando sobre las fuentes de riesgo potenciales y las causas desencadenantes de accidentes (Causa Básica).

3.9.1 Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo

De acuerdo con las características de las actividades desarrolladas en la Unión Temporal se identifican los siguientes factores de riesgos aplicables al proyecto:

a) Riesgos Físicos
 - Ruido.
 - Vibraciones.
 - Calor.
 - Frío.
 - Radiaciones no ionizantes.

b) Riesgos Químicos
 - Gases y Vapores: Monóxidos de carbono, Pintura.

c) Riesgos Biológicos

- Virus.
- Vegetales.
- Hongos.
- Bacterias.
- Protozoarios.
- Parásitos.

d) Riesgos Ergonómicos
- Carga estática: de pie, sentado.
- Carga dinámica: Esfuerzos, movimientos.

e) Riesgos Mecánicos
- Manipulación de herramientas manuales
- Manipulación de materiales
- Flujo vehicular

f) Riesgos Locativos
- Superficies de trabajo
- Sistemas de almacenamiento
- Falta de orden y aseo
- Estructuras e instalaciones

g) Riesgos psicosociales
- Características de la tarea
- Estructura de la organización
- Organización del trabajo
- Factores Externos

3.9.2 Procedimiento investigación de accidentes

UNIÓN TEMPORAL SI 2023	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO	**Código:** SST-PR-001
	Versión: 01	**Fecha:** Octubre 30 de 2023

1. **OBJETIVO**

 Establecer la metodología para la atención, la investigación y el reporte de los accidentes e incidentes de trabajo.

2. **ALCANCE**

 Todas las actividades que se desarrollan en la empresa y puedan generar la ocurrencia de un accidente o incidente de trabajo que involucre a los trabajadores y/o contratistas, durante el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias de su cargo, inicia con la ocurrencia del accidente o incidente, continúa con la atención primaria, la comunicación, la investigación, el planteamiento de las acciones a ejecutar, la socialización de las lecciones aprendidas y finaliza con el seguimiento al plan de mejoramiento.

3. **DEFINICIONES**

 Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

 Accidente de trabajo mortal: Son aquellos accidentes de trabajo en los cuales se presenta la muerte del trabajador.

 Actos inseguros: Toda violación de un procedimiento seguro, comúnmente aceptado y relacionado con un acto humano y que puede ocasionar o ha ocasionado un accidente. Administradora de riesgos laborales

ARL: Entidad que tienen como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores de las enfermedades y los accidentes laborales que puedan ocurrir en el trabajo que desarrollan.

Causas básicas: Corresponden a las causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas, a las razones por Las cuales ocurren los actos inseguros; aquellos factores que, una vez identificados, permiten un control administrativo significativo. A menudo se les denomina causas raíz o causa origen y requieren investigación para tomar medidas de control. Estas se subdividen en: Factores personales: Son aquellos que se identifican como las características de las personas y con su comportamiento como: falta de motivación, entrenamiento inadecuado, falta de conocimiento, sobrecarga emocional, etc. Factores del trabajo: Son aquellos identificados con las condiciones y normas del trabajo tales como: ingeniería inadecuada, deficiencia en los programas, falta de mantenimiento, equipos inadecuados, etc.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del momento del suceso. Estas causas generalmente aparecen como muy evidentes y se les denomina actos y condiciones inseguras.

Condiciones inseguras: Todo defecto de diseño, instalación o situación en que intervengan los equipos, máquinas, herramientas o sistemas que pueden ocasionar o han generado un accidente.

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo - COPASST: Toma este nombre con el Decreto 1443 Artículo 9, este Comité antes denominado COPASO (Comité paritario de Salud Ocupacional), es un organismo de coordinación entre el empleador y sus trabajadores, encargado de promover y vigilar las normas y programas de Salud Ocupacional dentro de la empresa. Creado a través de la Resolución 2013 de 1986, establece que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial. A través del Decreto-ley 1295 de 1994 cambio su nombre de "Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial" a "Comité Paritario de Salud Ocupacional".

Enfermedad laboral: "Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional".

Incidente: Evento (s) relacionado (s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (Independiente de su severidad), o víctima mortal. Nota 1: Un accidente es un incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal. Nota 2: Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como "casi-accidente" (situación en la que casi ocurre un accidente).

UNIÓN TEMPORAL SI 2023	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO	**Código:** SST-PR-001
	Versión: 01	**Fecha:** Octubre 30 de 2023

Investigación de incidente (incidentes o accidentes): Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos, o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del incidente, que se hace con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

4.1 La investigación se efectuará después del accidente una vez se ha controlado la situación, en un plazo no superior a 15 días; dando cumplimiento a la Resolución No. 1401 de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social.

4.2 Todos los trabajadores y/o contratistas de las áreas donde se hayan producido los accidentes, deben estar informados acerca de las medidas adoptadas como resultado de la investigación.

4.3 Todos los accidentes de trabajo deben generar lecciones aprendidas las cuales, se deben difundir a todo nivel en la Empresa.

4.4 Toda actividad de carácter obligatorio para los trabajadores y/o contratistas que genere la Entidad externamente de sus instalaciones, debe ser informada a la ARL.

4.5 Siempre que un trabajador deba ejercer sus funciones en comisión, en instalaciones diferentes a las de la Entidad, debe ser comunicado inmediatamente a la ARL y al trabajador.

4.6 Es obligación de la Entidad reportar a la ARL, todos los viajes al interior y exterior de sus trabajadores y/o contratistas en misión de trabajo una semana antes de viajar.

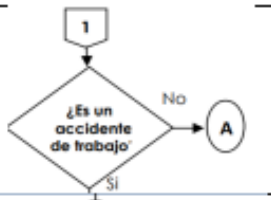
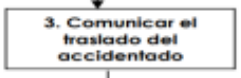
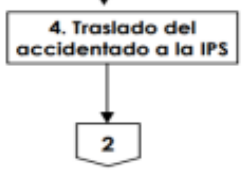
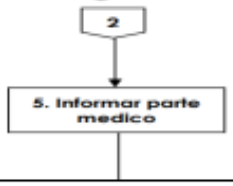
4.7 Las causas identificadas en la ocurrencia de un accidente de trabajo deben ser incluidas inmediatamente en la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de los Factores del Riesgo.

4.8 Todo incidente laboral debe reportarse al área de Seguridad y Salud en el trabajo con la información requerida para realizar su correspondiente investigación.

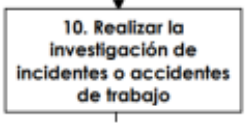
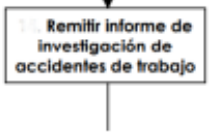
5. DESARROLLO

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
Inicio	Inicia el procedimiento		

UNIÓN TEMPORAL SI 2023	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO	**Código:** SST-PR-001
	Versión: 01	**Fecha:** Octubre 30 de 2023

	1. Comunicar al Jefe Inmediato o coordinados del Contrato y SST el incidente o accidente de trabajo inmediatamente. Cuando el accidente es grave o mortal, se debe informar a un familiar del accidentado.	Accidentado y/o testigo	N/A
	2. Prestar los primeros auxilios en caso de requerirse en el sitio.	Brigadistas	N/A
	SI: Continuar con la actividad siguiente. NO: Continuar con la actividad # 7.	N/A	N/A
	El brigadista se debe comunicar con la línea de emergencias 123 para solicitar ambulancia cuando se requiera ó informar a que EPS y se debe dirigir para recibir la atención médica. Comunicar a la Brigada o a SST el traslado del accidentado	Brigadista SST	N/A
	El accidentado acude a la EPS asignada, con el fin de recibir atención médica.	Accidentado	N/A
	El accidentado debe informar al jefe inmediato y/o supervisor del contrato en caso de incapacidad	Accidentado	Correo electrónico

UNIÓN TEMPORAL SI 2023	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO	**Código:** SST-PR-001
	Versión: 01	**Fecha:** Octubre 30 de 2023

	En caso de que el reporte NO se constituya incidente o accidente de trabajo, no se procede a realizar el reporte. Se le notificara al trabajador o contratista las causas por las que no se realiza el reporte de incidente o accidente de trabajo y finaliza.	SST	Correo electrónico
	El área de SST informa a la ARL la ocurrencia del accidente de trabajo, mediante llamada telefónica o diligenciando el reporte en la página web. En caso de incidente se procede a realizar la investigación.	SST	Registro del reporte del incidente o accidente de trabajo a la ARL FURAT
	Se agenda al equipo de investigación de incidentes y/o accidentes de trabajo en un tiempo máximo de 10 días después de la ocurrencia	SST	Correo electrónico
	Se recolecta la información de los incidentes y/o accidentes de trabajo para la investigación de los mismos	SST	Correo electrónico
	Junto con el equipo investigador convocado se realiza la investigación de incidentes y/o accidentes de trabajo en Formato investigación de incidentes y/o accidentes	Equipo investigador	Formato investigación de incidentes y/o accidentes de trabajo
	Cuando se trate de un accidente grave o mortal se debe de enviar el formato de investigación de incidentes y/o accidentes a la ARL y al Ministerio de Trabajo con los soportes de la investigación y el FURAT.	SST	Comunicación

UNIÓN TEMPORAL SI 2023	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO	**Código:** SST-PR-001
	Versión: 01	**Fecha:** Octubre 30 de 2023

Registrar el Accidente de trabajo en la base de indicadores	Registrar de manera mensual el indicador de accidentes de trabajo en el módulo SST	SST	Indicadores
Archivar el informe de investigación de incidentes / accidentes de trabajo	Archivar el informe de investigación de incidentes y/o accidentes de trabajo con los soportes de la investigación y publicación de las lecciones aprendidas	SST	Archivo
Fin	Fin del proceso		

Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción
01	Octubre 30 de 2023	Emisión del documento

3.9.3 Reglamento de Higiene y Seguridad

UNIÓN TEMPORAL SI 2023	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Código: SST-RG-001 V 1 Fecha Aprobación: 31/10/2023

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATO No. 0321 DE 2023 | **CLIENTE: IDT**

OBJETO: "Prestar servicios para la elaboración e Instalación de señalización turística priorizada por el Instituto Distrital de Turismo – IDT en la Ciudad de Bogotá"

Identificación de la Empresa

Razón social: Unión Temporal SI 2023
Nit 901748804-4
Dirección: Avenida Calle 170 No. 69 – 47 Apto 816 Torre 2
Teléfono: 320 306 96 03 – 320 686 94 76
Actividad económica: Construcción de otras obras de ingeniería civil

UNIÓN TEMPORAL SI 2023 PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 1. La Unión Temporal SI2023, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, La Ley 9a. de 1979, Ley 1562 de 2012, Ley 1539 de 2012, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Resolución 1409 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Decreto 614 de 1984, Decreto 1295 de 1994, Decreto 019 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan

ARTÍCULO 2. La Unión Temporal SI2023 se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Programa de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, implementado de acuerdo a las actualizaciones sugeridas en la Ley 1562 del 2012, Decreto 1072 de 2015 y las disposiciones del Decreto 614 de 1984, Decreto 1295 de 1994 y Resolución 1016 de 1989.

ARTÍCULO 3. Los peligros y/o riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

PELIGROS FISICOS:
- Ruido
- Cambios bruscos de temperatura
- Exposición prolongada a rayos solares

PELIGROS BIOMECANICOS:
- Postura (prolongada de pie, prolongada sedente, forzada)
- Esfuerzo
- Movimiento repetitivo

PELIGROS GENERADOS POR FENOMENOS NATURALES:
- Movimientos sísmicos
- Precipitaciones

PELIGROS POR CONDICIONES DE SEGURIDAD:
Mecánicos:
- Herramientas
- Equipos

Locativos:
- Superficies de trabajo irregulares, deslizantes o con diferencia de nivel
- Condiciones de orden y aseo

Accidentes de Tránsito:
- Colisiones
- Varadas
- Obstáculos

Públicos:
- Agresiones
- Ataques y actos criminales
- Robos, Atracos
- Desórdenes de orden público

PELIGROS BIOLOGICOS:
- Virus, Hongos, Bacterias
- Picaduras
- Mordeduras b)

RIESGOS QUIMICOS:
- Gases y Vapores: Monóxidos de carbono, Pintura.

PELIGROS PSICOSOCIALES:
- Características del grupo social de trabajo
- Condiciones de la tarea
- Jornada de trabajo
- Acoso Laboral
- Factores Extralaborales
- Factores Individuales

ARTÍCULO 5. La Unión Temporal SI2023 y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de Seguridad y Salud, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Programa de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6. La Unión Temporal SI2023 ha implantado un proceso de inducción y entrenamiento del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7. Este reglamento se da a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la firma impartida por el Representante Legal de la empresa, fijación en un lugar visible y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su publicación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Este documento es expedido en la ciudad de Bogotá a los Treinta y un (31) días del mes de Octubre del 2023, domicilio principal y tiene alcance a todos los trabajadores.



Sandra Milena Díaz
Representante Legal

3.10 Registro fotográfico de las actividades de Corrección de Observaciones y verificación de instalación





UNIÓN TEMPORAL SI 2023	**CONTRATO No. 0321 DE 2023** "Prestar servicios para la elaboración e Instalación de señalización turística priorizada por el Instituto Distrital de Turismo – IDT en la Ciudad de Bogotá"
	INFORME HS





UNIÓN TEMPORAL SI 2023	**CONTRATO No. 0321 DE 2023** "Prestar servicios para la elaboración e Instalación de señalización turística priorizada por el Instituto Distrital de Turismo – IDT en la Ciudad de Bogotá"
	INFORME HS





UNIÓN TEMPORAL SI 2023	**CONTRATO No. 0321 DE 2023** "Prestar servicios para la elaboración e Instalación de señalización turística priorizada por el Instituto Distrital de Turismo – IDT en la Ciudad de Bogotá"
	INFORME HS





UNIÓN TEMPORAL SI 2023	**CONTRATO No. 0321 DE 2023** "Prestar servicios para la elaboración e Instalación de señalización turística priorizada por el Instituto Distrital de Turismo – IDT en la Ciudad de Bogotá"
	INFORME HS





UNIÓN TEMPORAL SI 2023	**CONTRATO No. 0321 DE 2023** "Prestar servicios para la elaboración e Instalación de señalización turística priorizada por el Instituto Distrital de Turismo – IDT en la Ciudad de Bogotá"
	INFORME HS





UNIÓN TEMPORAL SI 2023	**CONTRATO No. 0321 DE 2023** "Prestar servicios para la elaboración e Instalación de señalización turística priorizada por el Instituto Distrital de Turismo – IDT en la Ciudad de Bogotá"
	INFORME HS



